



Resolución de Contraloría No. 460-2016-CG

Lima, 28 OCT. 2016

VISTOS; la Carta N° 16-121360 suscrita por la Directora General Adjunta y Jefa de Desarrollo de Capacidades de la Iniciativa para el Desarrollo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés) y la Hoja Informativa N° 00054-2016-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, la Directora General Adjunta y Jefa de Desarrollo de Capacidades de la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI, invita a los miembros del equipo acreditado por la Contraloría General de la República del Perú para el Programa 3i IDI-OLACEFS "Auditoría Cooperativa de Desempeño sobre Lucha contra la Pobreza", a participar en la "Reunión de Revisión de Informes de Auditorías Cooperativas Piloto", evento a realizarse del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2016, en la ciudad de San José, Costa Rica;

Que, la Iniciativa para el Desarrollo de la INTOSAI (IDI) es una organización sin fines de lucro que tiene como finalidad mejorar la capacidad institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países en desarrollo a través de programas basados en las necesidades de colaboración en las regiones de la INTOSAI y los grupos de EFS;

Que, a efectos de ayudar a las EFS con el cumplimiento de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) en materia de auditoría de desempeño, la IDI convocó a las EFS de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) a participar en el Programa 3i IDI-OLACEFS "Auditoría Cooperativa de Desempeño sobre Lucha contra la Pobreza", habiendo suscrito la Contraloría General de la República el Acuerdo Preliminar de Cooperación con fecha 22 de octubre de 2015;

Que, las actividades del precitado Programa comprenden la capacitación virtual a través del curso eLearning de auditoría de desempeño, el desarrollo en línea de los borradores de planes de auditoría, la reunión de planificación de auditoría, el apoyo para las auditorías piloto, la reunión de revisión de los borradores del informe de auditoría y el informe final;

Que, la Reunión de Revisión de Informes de Auditorías Cooperativas Piloto tiene como propósito realizar debates y retroalimentaciones con los equipos de auditoría para la finalización de los informes, así como debatir sobre la aplicación de las ISSAI de auditoría de desempeño, los respectivos hallazgos, recomendaciones y los desafíos encontrados en la ejecución de la auditoría;

Que, el equipo de auditoría de la EFS de Perú conformado por el señor Valdir Walter Álvarez Lucar y la señora Graciela Lizeth Quito Rivera, profesionales del Departamento de Auditoría de Desempeño, participaron en el curso eLearning sobre Auditoría Cooperativa de Lucha contra la Pobreza y en la Reunión de Planificación de Auditoría;



Que, la participación de la Contraloría General de la República en el citado evento le permitirá cumplir con los compromisos institucionales asumidos en el marco de su participación en el "Programa 3i IDI-OLACEFS "Auditoría Cooperativa de Desempeño sobre Lucha contra la Pobreza", así como adquirir los conocimientos y las mejores prácticas internacionales en materia de auditoría de desempeño;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Valdir Walter Álvarez Lucar y la señora Graciela Lizeth Quito Rivera, profesionales del Departamento de Auditoría de Desempeño, para participar en la reunión antes mencionada;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios en lo referido a pasajes aéreos, alojamiento y en forma parcial alimentación serán financiados por los organizadores del evento (IDI) y parte de los viáticos con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30372; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Valdir Walter Álvarez Lucar y la señora Graciela Lizeth Quito Rivera, profesionales del Departamento de Auditoría de Desempeño, a la ciudad de San José, Costa Rica, del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados parcialmente con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el siguiente detalle: viáticos US\$ 420.00 (05 días), por cada participante.

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados profesionales presentarán al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Edgar Alarcón Tejada

EDGAR ALARCÓN TEJADA
Contralor General de la República

